

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 94553 de 25/ABRIL/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: LEICY VALENCIA GÓMEZ



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 07/ MAYO / 2022

Se retira el: 16/ MAYO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 17/ MAYO /2022

34



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Cartora 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6438490  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0680 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83

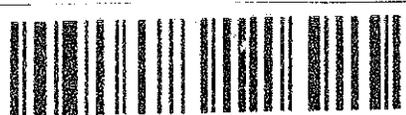


CREDITO 834011730176

CUFE  
Somos Autorrelataedores Resoluc:4327 Ju/097 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020  
Agencia Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISSION 03/05/2022 09:02		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 810401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	Disconocido Rechusado	No.31 No.44	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
TEL: 6455481	CEDULA/ TIT/NIT 800074102-5	PESO (gramos) 1000	No Resido No Reclamado	No.35 No.40	
PARA	LEICY VALENCIA GOMEZ	PESO VOL 1	Dir. entrada Otro (Nov Operativa/cerrado)	No.34	INTENTO DE ENTREGA
	OLAYA HERRERA SECTOR RAFAEL NUEZ CRA: 52B 38A - 213	PESO A COBRAR(Kg) 1	Fecha de devolución al remitente		1 D: [ ] ME: [ ] RF: [ ]
TEL 1111111	CEDULA/ TIT/NIT	COD. POSTAL 130004299	RECIBE LOS SABADOS: SI		2 D: [ ] ME: [ ] RF: [ ]
NOTAS 94533	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, ilulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VALOR DECLARADO 10000	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Seño Destinatario
Nombre CC Remitente			VAL SERVICIO 0	Fecha estimada de entrega: 04/05/2022	
			FLIETE VARIABLE 0		
			OTROS 0		
			TOTAL FLIETE 0		
			CARTAPORTE/END		



Guia: 834011730176  
Fecha Sol: 07/05/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:  
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)  
Contacto: 14595



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: Leicy Valencia Gomez

Radicado: 94533

Fecha: 7 de abril de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-94533 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 25 de abril de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 03 de mayo de 2022

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



Cartagena de Indias, 25 de abril de 2022

PAC-DR-22-2-94533

Señor(a):

**Leicy Valencia Gomez**

Dir. Notificación: Olaya herrera Sector rafael nuñez Cra: 52b 38A - 213

E-mail: leicyv98@gmail.com

Tel: 1111111

CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 94533 Póliza N° 571814

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por cobro de cargos relacionados con intereses de mora, recibida en nuestras oficinas el día 7 de abril de 2022, en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Pacaribe, por medio de este correo me dirijo a ustedes para que por favor me brinde información sobre una aparente deuda que el predio de mi madre tiene con ustedes. Están cobrando un servicio el cual no presta en mi barrio, cobran barrido de las calles dicha actividad no la hace en el sector donde vivo, cobran por recoger basura la cual me toca pagarle a un carretillero para que la saque del barrio donde vivo debido a que sus carros no ingresan a la calle donde vivo porqué está destapada. Por lo antes mencionado les exijo que por favor me quiten de los servicios públicos el valor que cobran mes a mes, en este momento necesito hacer un convenio con aguas de Cartagena la cual no me permite hacerlo porque se les debe a ustedes la sumas de 400.000 la cual no está reflejada en el recibo de agua.

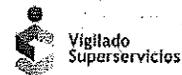
#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario nos permitimos informar que la póliza 571814 se encuentra clasificada para el servicio de aseo como usuario residencial estrato 1 de acuerdo a los dispuesto en el decreto 1077 de 2015.

Se realiza validación en nuestro sistema comercial y se evidencia que la póliza 571814 a la fecha adeuda por concepto de aseo el valor de \$221.488, remitimos estado de cuenta:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia





**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

una frecuencia interdiaria; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en esta etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Se realiza revisión en el sistema comercial y se reporta la siguiente frecuencia de recolección en el barrio Olaya Herrera Sector Rafael Nuñez:

PLAN OPERATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PACARIBE S.A ESP											
MICRO RUTAS	SECTORES / BARRIOS / URBANIZACIONES	FRECUENCIA							HORARIO PRESTACION		
		Lun	Mar	Mier	Jue	Vie	Sab	Dom	H.INICIO	H.FINAL	
RD-604	OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO, CENTRAL, RAFAEL NUÑEZ	X		X		X				6:00	14:00

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas; transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento.
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia.



 Vigilado  
Superservicios



Realizadas las anteriores precisiones, tenemos que señalar que según el artículo 1 del Decreto 1713 de 2002 define el área pública en los siguientes términos: "Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público exceptuando aquellos espacios cerrados y con restricciones de acceso".

De modo que el servicio de Barrido y limpieza, definido por la misma normativa como el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido diseminado o acumulado, estará restringido a todos los lugares y cosas que compongan el "espacio público" de un municipio o de un área exclusiva, exceptuado aquellos sitios que por su naturaleza son privados, como residencias y demás construcciones a las cuales no se pueda tener acceso al público.

En todo caso, es claro que el hecho que no se realice la actividad de barrido y limpieza o despápele, frente a cada uno de los predios usuarios del prestador no es óbice para dejar de cobrar dicha actividad. Lo anterior siempre y cuando la actividad sea prestada y no configure un cobro no autorizado. Se procede a confirmar al usuario que el barrido en las zonas públicas es realizado conforme lo establecido en el PGIRS.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta las peticiones del usuario, la empresa RESUELVE:

**Primero: No Acceder**, a la solicitud de cese al cobro del usuario, toda vez, que el servicio se esta prestando.

**Segundo: Recursos**, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

**Tercero: Acreditar**, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-94533.

*Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.*

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.

